

Medellín, 8 de abril de 2025

**IP-43-2025**

**"RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DEL CANAL, COMO FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA."**

### **RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

Por medio de la presente la Coordinación de Compras y Contratación, en atención al parágrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-432025, cuyo objeto es **RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DEL CANAL, COMO FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

#### **OBSERVACIÓN RECIBIDA POR EMPRESA TEK., PRESENTADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2025**

##### **OBSERVACIÓN 1:**

¿Es posible presentar propuesta en equipos con procesadores AMD Ryzen equivalente al procesador Intel i5?

##### **RESPUESTA**

Se conservan las características de la invitación, consecuentes con los estudios técnicos reflejados en el alcance y descripción.

##### **OBSERVACIÓN 2:**

Solicitamos a la entidad permitir participación con procesadores de 1va generación, ya que la generación 14 no se encuentra disponible con fabricantes y mayoristas debido a que todavía la generación 12 y 13 se encuentra en stock.

##### **RESPUESTA**

No es clara la pregunta sobre el tipo de generación **"1va"**, a la que hace referencia el proveedor, no obstante, se acepta como última generación a las referencias mayor o igual a la 13ava.

**OBSERVACIÓN RECIBIDA POR EMPRESA JITSOLUTIONS., PRESENTADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025**

**OBSERVACIÓN 3:**

Solicitamos aclarar el alcance de la garantía del portátil, ya que hace referencia a 1 solo año de garantía. Mientras que el AIO solicita 3 años. Es importante aclarar si es solo para hardware o se debe incluir el soporte a software.

**OBSERVACIÓN 4:**

Se requiere garantía extendida en batería para los portátiles. Tener en cuenta que la batería es un consumible. La inclusión de la garantía extendida para baterías en la compra de portátiles es una decisión estratégica que optimiza el ciclo de vida del equipo, reduce costos de mantenimiento no presupuestados y asegura la continuidad operativa del usuario final. Dado que las baterías presentan un desgaste natural con el uso, esta cobertura garantiza su reemplazo oportuno, evita interrupciones por fallas de autonomía y mantiene el rendimiento esperado del dispositivo. Además, al estar respaldada por el fabricante, se asegura el uso de repuestos originales, soporte técnico certificado y una correcta disposición ambiental del componente reemplazado.

**OBSERVACIÓN 5:**

Por favor aclarar si se requiere garantía sobre hardware y software en ambas configuraciones.

**OBSERVACIÓN 6:**

¿Para la garantía del AIO se requiere 7x24 o 5x8?

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE 3, 4, 5 y 6:**

El alcance de la garantía, tanto en equipo *portátil* como en equipos *todo 1(AIO)*, hace referencia a la garantía comercial, no extendida y en horario de atención dispuesto por el fabricante para el trámite respectivo, como se describe en el alcance.

**OBSERVACIÓN 7:**

Solicitar equipos EPEAT. Se recomienda incluir la certificación EPEAT como requisito en la adquisición de equipos de cómputo, ya que garantiza el cumplimiento de estándares internacionales de sostenibilidad, eficiencia energética y responsabilidad ambiental. Esta certificación respalda que los productos han sido evaluados en criterios como reducción de sustancias tóxicas, reciclabilidad, eficiencia en el consumo eléctrico y prácticas responsables del fabricante, lo cual contribuye a políticas de compras verdes y cumplimiento normativo.

**RESPUESTA**

Se conserva el alcance según descripción, dado que, para la importación de los equipos en referencia, las entidades reguladoras avalan que estos, cumplan con el concepto ambiental para su comercialización en el país.

**OBSERVACIÓN 8:**

Se solicita aplazar la entrega de la oferta para lunes 14 de abril.

**RESPUESTA**

No se acepta observación. Se conserva el cronograma según fecha y hora límite para presentar la propuesta. El día 10 de abril de 2025, a las 4:00 p.m.

**OBSERVACIÓN RECIBIDA POR EMPRESA DINAMICATECNOLOGICA.,  
PRESENTADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025**

**OBSERVACIÓN 8:**

Quisiera validar con respecto al proceso. ¿La palabra Última Generación, a cuál generación se refieren?

La consulta se realiza, debido a que en los últimos dos años se han juntado tres generaciones, la doceava, treceava, y catorceava.

Por lo que puede presentarse confusión para los oferentes al mencionar última generación, por tanto, quisiera validar con ustedes, si la oferta será recibida desde la 12 ava generación. o solo recibieron equipos de 13 ava generación y 14 ava generación?

**RESPUESTA**

Se acepta como última generación a las referencias mayor o igual a la 13ava.

Atentamente



JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN  
Director de producción y tecnologías